



para cada infancia



Cultura del buen trato



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO

DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

PROGRAMA FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Concepto de Buen Trato

Se entiende por buen trato a los efectos de la presente ley aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 1º de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).

Concepto de Buen Trato

Características:

- Es una obligación legal y profesional
- Es sistémico y tiene carácter cultural
- Tiene un fuerte vínculo con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)





Que la CDN haya tenido una ratificación universal no significa que la ciudadanía tenga conciencia de cómo esto influye en sus vidas o de qué papel le toca jugar en su cumplimiento.

La CDN y el buen trato

Los principios rectores guían en la aplicación de los derechos. Estos principios son también una guía imprescindible para la acción educativa en la escuela:

- No discriminación
- Interés superior del niño
- Derecho a la supervivencia y el desarrollo
- Participación infantil



La CDN y el buen trato

La Convención nos ofrece un horizonte en el que los derechos de la infancia se convierten en **principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta hacia la infancia**



La CDN y el buen trato

La Convención establece los derechos de la infancia en 54 artículos y tres Protocolos Facultativos.

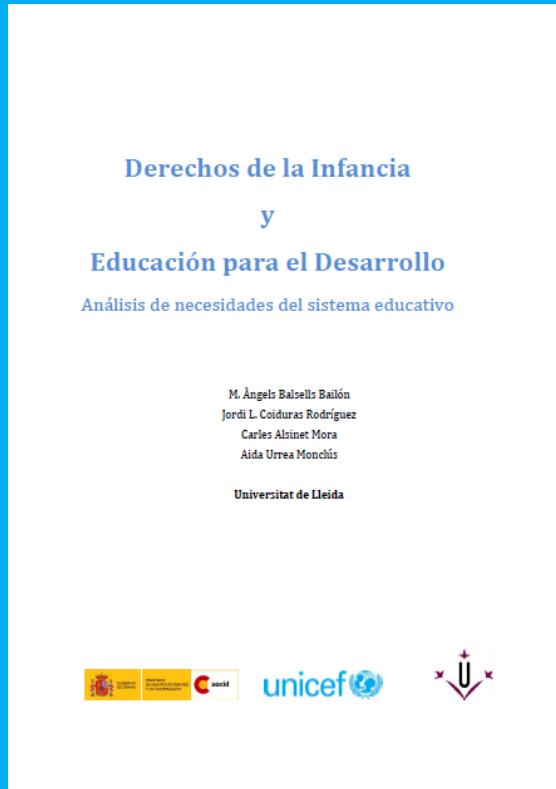
Estos derechos son por definición indivisibles, interdependientes e inalienables.



Inicio y trayectoria



Investigación realizada por el departamento de Pedagogía y Psicología de la Universidad de Lleida en 2010.



Grupos de discusión
13 grupos (124 participantes)

Criterios de Formación de Grupos:

- Etapa Educativa
- Nivel de colaboración con UNICEF
- Función en la comunidad educativa
- Características específicas del centro

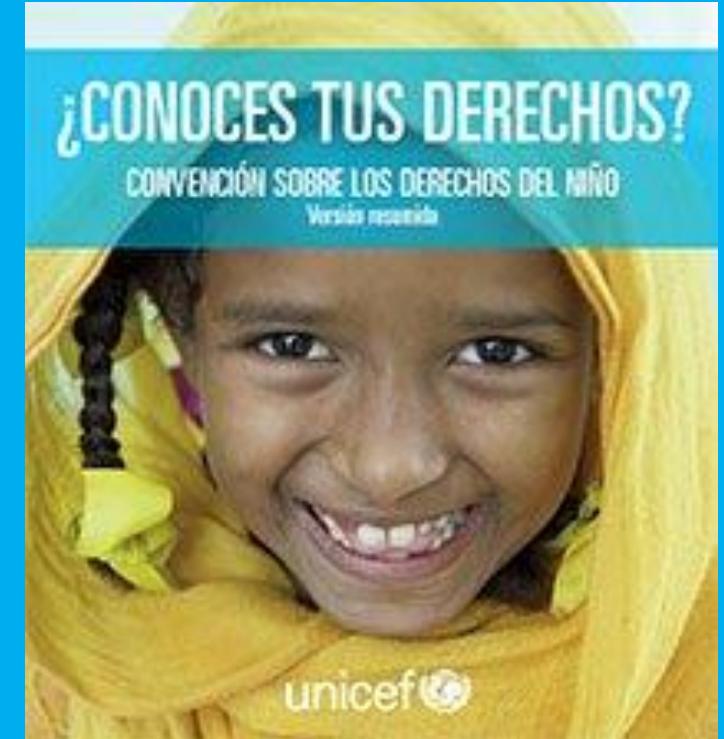


3.373 niños y niñas de los centros de primaria y de secundaria que respondieron un cuestionario de dilemas morales sobre los Derechos del Niño

La Convención mucho más que un contenido



- ✓ Permite dotar a los contenidos de un componente axiológico.
- ✓ Marco de derechos y responsabilidades.
- ✓ Herramienta de resolución de conflictos escolares.
- ✓ Relación con el entorno. Expresión de valores compartidos.
- ✓ Articular el proyecto educativo de centro.



Educación en derechos de la infancia.

Comprende las mejoras en 4 ámbitos interrelacionados



**CONOCIMIENTO DE LOS
DERECHOS DE LA INFANCIA Y
LA CIUDADANÍA GLOBAL**

**PARTICIPACIÓN INFANTIL Y
ADOLESCENTE**

PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

CLIMA ESCOLAR

Abordajes curriculares

- Conceptual
- Por proyectos
- Por situaciones:
problema y cotidianas



Situaciones cotidianas: ejemplo

Un grupo de alumnas de 5º de primaria se quejan de que son molestadas en el servicio de niñas. Cuando ellas entran al servicio sus compañeros llaman a la puerta, intentan abrir, dan gritos o golpes.

Este conflicto se trabajó en tutoría y se puso un cartel en la puerta de los servicios recordando que todos los niños y niñas tienen derecho a la intimidad. El conflicto quedo solucionado al interiorizar el alumnado la importancia del derecho a la intimidad y su aplicación a este caso concreto.

Las niñas al principio se sentían intimidadas mientras ahora se sienten respaldadas para revindicar sus derechos. Señalan que la presencia del cartel cambio su vida cotidiana en el centro que antes se sentían angustiadas en algunos momentos del día y ahora se sienten seguras, respetadas y cómodas.

Educación en derechos de la infancia.



La CDN del compromiso al plan de centro

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO



dad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Artículo 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 5

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo 6

Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 7

1. El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

MANUAL DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

APLICACIÓN DE LOS DERECHOS
Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la presente Convención.

DIRECCIÓN Y ORIENTACIÓN DE PADRES Y MADRES
Es obligación del Estado respetar las responsabilidades y los derechos de los padres y madres, así como de los familiares, de impartir al niño orientación apropiada a la evolución de sus capacidades.

SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO
Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño.

NOMBRE Y NACIONALIDAD
Todo niño tiene derecho a un nombre desde su nacimiento y a obtener una nacionalidad



unicef

Nuestro compromiso

La educación basada en los derechos de la infancia promueve el cumplimiento de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, como establece la Convención sobre los Derechos del Niño, desarrollando la capacidad de los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger y cumplir dichos derechos. Comprometerse con los derechos de la infancia en el ámbito educativo implica:



 Junta de Castilla y León	MODIFICACIÓN PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO 
--	---

Consejería de Educación

Según acuerdo de consejo escolar de centro celebrado el 18 de diciembre de 2012 y del claustro de profesores celebrado el 19 de diciembre de 2012, se llevó a cabo la siguiente modificación del proyecto educativo de centro:

De incluye entre los objetivos que pretendemos lograr a través de las señas de identidad el siguiente texto:

Nuestro colegio debe promover el conocimiento y defensa de los Derechos de la Infancia y el ejercicio de la ciudadanía global solidaria y responsable.

OBJETIVOS:

Considerar los derechos de la infancia como principios éticos que orientan nuestra acción educativa y normas universales de conducta en el día a día del centro.

Promover el enfoque de derechos y responsabilidades en el aula.

Hacer de la cooperación un elemento clave de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y proyectándolo como elemento de ayuda entre los pueblos de todo el mundo.

Considerar la participación infantil como un derecho que permite al alumnado tomar sus propias decisiones e iniciativas de forma responsable, sobre la base de basado un proceso participativo informado, voluntario y comprometido.

Considerar el derecho al deporte, juego y recreación como un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la infancia y la adolescencia, además de ser un elemento fundamental de equilibrio y autorealización.

Impulsar el desarrollo de valores en el alumnado como la solidaridad, la paz, la tolerancia, la justicia social y la conciencia respecto a cuestiones ambientales y sociales.

Desarrollar experiencias de enseñanza - aprendizaje que promuevan el conocimiento y defensa de los Derechos de la Infancia, permitiendo al alumnado el desarrollo axiológico, así como la generación de cambios en sus propias vidas y en las de su comunidad, tanto a escala local como global.

Celebrar el Día Universal de la Infancia (20 de noviembre) con nuestra comunidad escolar.

Crear oportunidades para ejercer la solidaridad, la participación y la toma de decisiones a niños, niñas y jóvenes.

Se incluye entre las señas de identidad del centro las siguientes:

Compromiso con los derechos de la infancia y ejercicio de la ciudadanía global solidaria y responsable.

CEIP PEDRO I TORDELLAS AVD. TORRELOBAZÓN, 10-41010-TORDELLAS-VALLADOLID
Teléfono: 937936199 Fax: 937181812 e-mail: 4702959@edu.jccm.es
página web: ceippedrotorredell.es blog: ceippedrotorredell.blogspot.com

Del compromiso al plan de centro

FINES EDUCATIVOS

Promover el conocimiento y defensa de los Derechos de la Infancia y el ejercicio de la ciudadanía global solidaria y responsable.

En el apartado **señas de identidad** del PEC pueden recogerse los principios del compromiso con los derechos de infancia.

SEÑAS DE IDENTIDAD

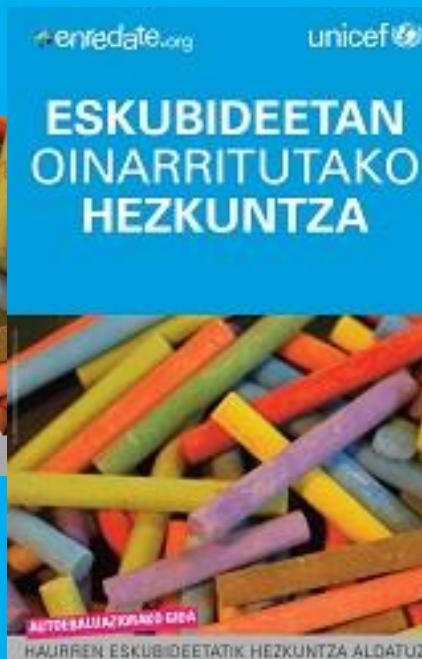
La educación basada en los derechos de la infancia promueve el cumplimiento de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, como establece la *Convención sobre los Derechos del Niño*, desarrollando la capacidad de los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger y cumplir dichos derechos. Comprometerse con el pleno cumplimiento de los derechos de la infancia en el ámbito educativo implica:

Herramientas de Autoevaluación y Planificación

enredate.org

unicef

EDUCACIÓN EN DERECHOS



FORMACIÓN DEL PROFESORADO PARA EL AULA PARA EL CENTRO BLOG Iniciar sesión Únete

Inicio > Educación en Derechos > Autoevaluación > Conclusiones > Preguntas

Conclusiones 1.1

Equipo directivo, coordinación de ciclo y etapa, dirección de departamento y miembros de los equipos de orientación.

¿Cuántas personas han participado en la reunión de cumplimentación de este cuestionario?

0

Educación en derechos de la infancia

La educación basada en los derechos de la infancia promueve el cumplimiento de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, como establece la Convención sobre los Derechos del Niño, desarrollando la capacidad de los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger y cumplir dichos derechos.

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	NS/NC
1 - Los documentos del centro (PEC, PGA, etc.) contemplan explícitamente los derechos de la infancia.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2 - La Programación General Anual establece acciones y recursos para conocer y vivenciar los derechos de la infancia en el centro.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Sube las conclusiones

Completa este cuestionario con las conclusiones de tu grupo.

Formación



unicef

**El Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
considerando que**

Doña [REDACTED]
con DNI [REDACTED]

ha participado como asistente y superado los estudios correspondientes al **curso**

**Educación en los Derechos de la Infancia. Cómo Integrar en el
Curriculum los Derechos de la Infancia y la Ciudadanía Global**

Fecha de inicio: 13 de octubre de 2014; Fecha de finalización: 14 de diciembre de 2014

según el programa que figura al dorso de este documento,
le expide el presente

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Sujeto al Convenio de Colaboración firmado el 5 de marzo de 2014 entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y UNICEF, para la realización de actividades de Formación Permanente

Madrid, a 26 de marzo de 2015

La Jefa del departamento de Aprendizaje Permanente

M.º DEL CARMEN SICILIA FERNÁNDEZ-SHAW

ALEJANDRO TIANA FERRER

Nº de registro: DIPLOMA NO VÁLIDO

Créditos ECTS: 3 | horas: 75
RD. 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003 (BOE de 18 de septiembre)

Este certificado se considera como prueba de la UNED, y no tiene carácter oficial establecido en el art. 7º de la Ley Orgánica 4/2002 que modifica el art. 34 de la Ley Orgánica General de Universidades. (*) La autenticidad de este documento, así como su validez y validez, puede ser comprobada mediante el Código de Verificación Seguro (CVS) del organismo dedicado a la certificación, en la dirección web <http://verificadoc.uned.es/certificados> o descargándolo directamente mediante el código QR.

Educación en los Derechos de la Infancia. Cómo integrar en el currículum los derechos de la...

Oscar Belmonte Castell | Cambiar idioma | PDF | Ayuda | Salir

Inicio | Cursos | Comunidades | Educación en los Derechos de la...

Estás en Mi portal > Educación en los Derechos de la...

Índice de navegación: Activar / Desactivar | Administración de iconos Personalizados | Configuración | Edición: Activar / Desactivar | Significado de los iconos de las actividades/recursos

Iconos

Página de debate | Calendario | Tabla de noticias

unicef

Educación en Derechos

Cómo integrar en el currículum los derechos de la infancia y la ciudadanía global



Proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Guía del curso y calendario

[Guía didáctica sobre educación en derechos_2015.pdf](#) | [Calendario de trabajo.pdf](#)

Foros generales

[0.1. Foro general del curso](#) | [0.2. Foro de estudiantes "Cafetería"](#)

Guía de manejo de la plataforma aLF

[Guía_de_aLF_estudiante_2014-2015.pdf](#)

TEMA 1. Los Derechos de la Infancia y la Ciudadanía Global.
(Se recomienda trabajar los contenidos del tema 1 entre el 24 y el 30 de marzo)

Este tema introductorio nos permite conocer con cierta profundidad la Convención sobre los Derechos del Niño y descubrir la importancia que otorga al conocimiento por parte de los propios niños y niñas de sus derechos. También presentaremos el enfoque de la educación para el desarrollo y la ciudadanía global.

Lecturas obligatorias

Aportes del tema 1: Educación en Derechos Humanos y Derechos de la Infancia

[Aportes tema1_Educaron_en_derechos_de_infancia_y_ciudadania_global.pdf](#) | ["Ni identidad, ni derechos de trabajador infantil e activista por los derechos de la infancia", por Om Prakash Gurjar](#)

[LecturaTema1_OmPrakashGurjar.pdf](#) | [Entender la Convención sobre los Derechos del Niño](#)

[LecturaTema1Entender_la_CDNI.pdf](#)

Actividades

[1.1. Foro sobre la lectura obligatoria "Ni identidad, ni derechos"](#) | [Tarea del tema 1: Adaptar los derechos de la infancia a público infantil](#)

[Tarea del tema 1: Definimos la ciudadanía global](#) | [Tarea objetiva del tema 1](#)

Cumplimiento de indicadores, acompañamiento y reconocimiento

En el curso 2024-2025 hay mas de 200 escuelas reconocidas como centros referentes en Educación en Derechos de Infancia en educación infantil, primaria y secundaria.



<https://www.unicef.es/educa/centros-referentes>

Elementos contraculturales

No se reconoce que en los países desarrollados niños y niñas que viven situaciones de desprotección.

No se percibe que son todos los niños y niñas los que merecen actuaciones sociales protectoras o promotoras.

Existencia de obligaciones o deberes anteriores al disfrute de los derechos.

Visión anecdótica de la participación.

Autoevaluación

Formación
Binomio derechos y responsabilidades
Mostrar el carácter complementario y conflictivo de los derechos

Destacar el valor de la participación infantil
Escalera de participación de Roger Hart

Elementos contraculturales

- La negación, invisibilización y autojustificación de la violencia
- Competir a dañar
- Exigencia sin coherencia

Identificación y
Reconceptualización

El uso del poder y el buen trato

- El abuso de poder es una de las claves para comprender cualquier forma de violencia.
- El poder es la capacidad para influir en otra persona y es una capacidad que se puede emplear para promover el desarrollo de esa persona o para hacerle daño.
- No es posible ejercer violencia sin tener previamente una posición de poder para ejercerla. No se ejerce violencia contra quien se quiere, sino contra quien se puede.
- El poder no tiene que ver con la edad de la persona, sino con la relación que existe entre ambos

El uso del poder y el buen trato

Existen cuatro formas de adquirir poder sobre otra persona y todas ellas pueden darse entre niños, niñas y adolescentes (Horno y Ferreres, 2016, p. 16).

- EL AFECTO
- LA AUTORIDAD
- LA FUERZA FÍSICA
- LA DIFERENCIA SOCIAL

El uso del poder y el buen trato

- Es esencial trabajar con los niños, niñas y adolescentes la asunción responsable del poder que tienen sobre otras personas y la conciencia sobre a quién otorgan poder sobre ellos mismos y por qué.
- Enseñarles a utilizar ese poder en positivo, vinculándolo a la ética del cuidado y al reconocimiento del otro como sujeto de derechos humanos.
- A menudo, los educadores nos centramos en los actos de violencia ejercidos y no en las relaciones que subyacen al ejercicio de la violencia. Debemos ser capaces de identificar estas relaciones y reconducirlas hacia espacios de interacción entre iguales basados en la igualdad y el cuidado mutuo
- Frente a la violencia debemos tomar un enfoque preventivo, identificando las relaciones de poder y asegurándonos de que nuestra acción educativa garantiza un espacio de relación interpersonal saludable.

Competición y buen trato

- *El Arte de la Guerra*, escrito por Sun Tzu en el siglo V a.C., es un tratado filosófico y estratégico que trasciende su contexto militar para ofrecer principios aplicables a la gestión de conflictos en cualquier ámbito.
- 1. "Engaña para ganar"
- 2. "Divide y vencerás"
- 3. "Ataca primero y rápido"
- 4. "Haz que el enemigo se agote"
- 5. "Golpea donde más duele"
- 6. "No confíes en la compasión"
- 7. "Destruye el liderazgo"

Actitudes hacia la competición

1. Enfoque en los rivales

~~Ve al rival como un enemigo a vencer. El objetivo es la victoria total.~~

Ve al rival como un compañero con quien se puede aprender y crecer. La competencia es un medio para la mejora mutua, no para la eliminación.

2. Actitudes hacia la victoria

~~La victoria lo justifica todo. No hay espacio para la moralidad si obstaculiza tus objetivos.~~

La victoria no es completa si no se alcanza con honor y justicia.

3. Uso de estrategias

~~Prioriza el engaño, la manipulación y el desgaste del otro.~~

Se basa en la transparencia, el respeto mutuo y el respeto a las reglas.

4. Relación a largo plazo

~~Ve a los rivales como obstáculos. La relación a largo plazo es secundaria frente a la victoria inmediata.~~

Prioriza construir relaciones duraderas, incluso con rivales, para beneficio mutuo.

5. Respuesta ante el fracaso

~~El fracaso es inaceptable; se puede recurrir a tácticas más agresivas para evitarlo.~~

El fracaso es una oportunidad para aprender y mejorar.

El legado de Sun Tzu

Sun Tzu no apoya vivir en un estado de guerra perpetua. Al contrario, defiende que la **guerra debe ser corta, estratégica y evitarse si es posible**. Él entendía que la paz sostenida y la estabilidad son más valiosas para el bienestar de un reino. Su enseñanza es una invitación a pensar más allá del conflicto, utilizando la inteligencia y la estrategia para alcanzar objetivos sin recurrir al enfrentamiento directo.

En un contexto moderno, estas ideas se pueden interpretar como un llamado a la **resolución de conflictos de manera estratégica y no violenta**, donde la confrontación solo se usa como último recurso.

Educación y cultura

La educación no puede estar separada de la cultura, ya que esta proporciona el marco de valores, ideas y tradiciones que moldean la enseñanza y el aprendizaje. A su vez, una educación de calidad fomenta una cultura más rica y desarrollada.

Wilhelm von Humboldt

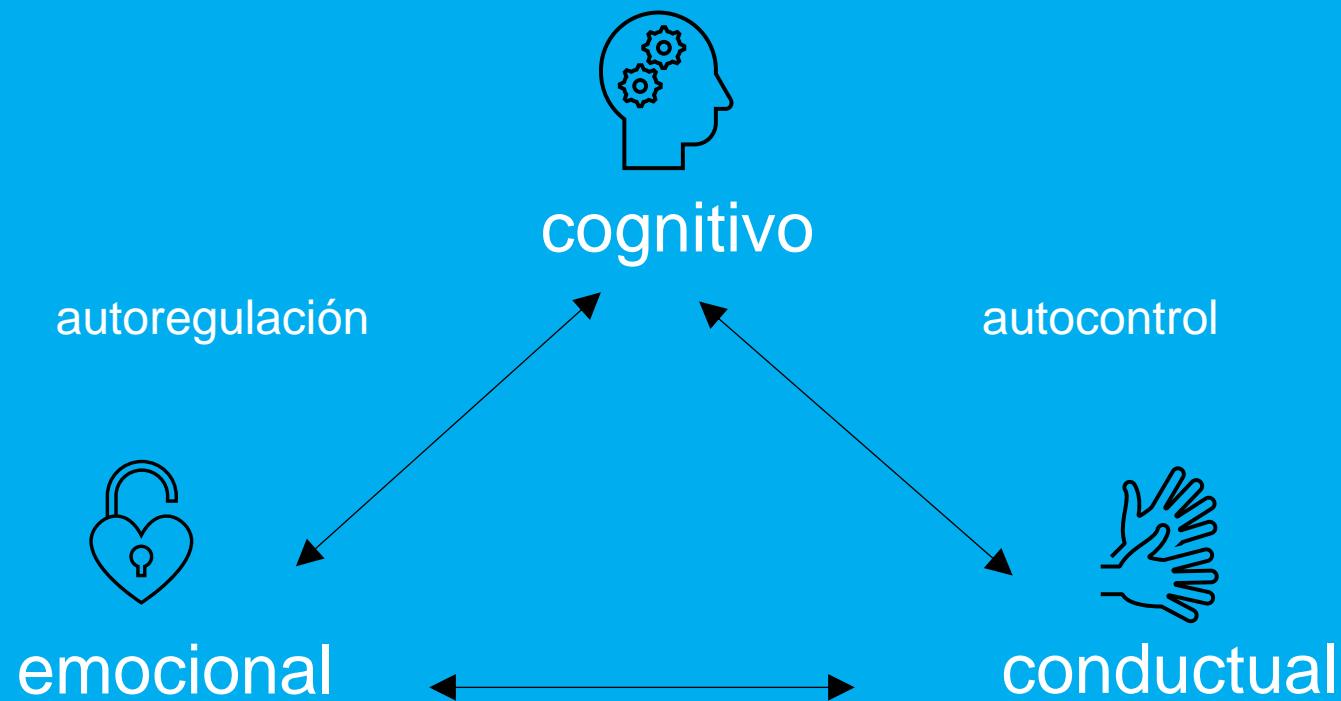
La actitud hacia las normas

Forma de empoderamiento

- Participación
- Libertad responsable
- Ayuda mutua
- Confrontar su legitimidad
- Eludir el castigo

Hábito

Integración coherente



La fascinación del insulto

- *¿Estamos fascinados por el insulto? Aida Bao (2024)*



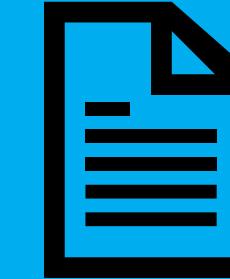
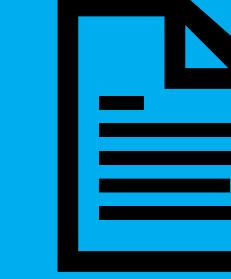
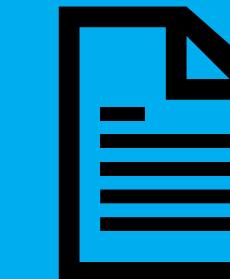
<https://elpais.com/videos/2024-10-31/fascinados-por-el-insulto.html>

La fascinación por el insulto



La realidad objetiva

La negociación de poder interpersonal



Argumentos a favor y en contra

La reacción emocional

Conclusiones....



Valencia emocional y
Juicio de valor

La dimensión interpersonal

- El buen trato es vivencia (no es pensamiento, ni emoción)
- Es imposible sin vínculos
- Genera estructura interna

La dimensión interpersonal

Según Horro (2022) el entorno protector donde se da el buen trato supone:

- Sentirse integrado
- Sentirse mirado. Ser consciente y tener vínculos.
- Sentirse seguro
- Sentirse cuidado
- Sentirse querido (Entorno cálido y en compartido)
- Sentirse protagonista (de nuestra propia vida)

Claves

Para la creación de un entorno protección que promueva el buen trato:

- Calidez emocional
- Cuida el entorno
- Adultos conscientes y responsables
- Participación infantil

Referencias

- Bao, A. (2024, 31 de octubre). *¿Estamos fascinados por el insulto?* [Video]. El País. <https://elpais.com/videos/2024-10-31/fascinados-por-el-insulto.html>
- Horno, P. (2012). Un mapa del mundo afectivo: el viaje de la violencia al buen trato. Lleida: Boira.
- Horno, P. y Ferreres, A. (2016). Los municipios ante la violencia entre niños, niñas y adolescentes: guía de actuación ante las diferentes formas de violencia entre niños, niñas y adolescentes en el ámbito municipal. Madrid: UNICEF Comité Español.
- López, F. (2008). Necesidades en la infancia y en la adolescencia. Respuesta familiar, escolar y social. Madrid: Pirámide.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. *Boletín Oficial del Estado, 134*, sec I, de 5 de junio de 2021, 68657 a 68730. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8/con>
- Pinheiro, P. S. (2010). Informe Mundial sobre la violencia contra los niños y niñas. Nueva York: Secretariado General de las Naciones Unidas.
- Sun Tzu. (2018). El arte de la guerra (T. Rojo, Trad.). Alianza Editorial. (Obra original del siglo V a.C.)

Gracias

obelmonte@unicef.es

